

Política de Información al Mercado

Compañía Minera Milpo SAA

Objetivo general.-

Entregar información de manera clara, precisa y de modo regular al mercado, acerca de todas las cuestiones materiales referentes a la sociedad. Se incluye los resultados financieros, los hechos de importancia y temas vinculados al gobierno corporativo de la empresa.

Todas estas actividades deberán contribuir a reforzar la reputación de Compañía Minera Milpo SAA.

Enfoque de la estrategia de comunicación.-

Se tomará en cuenta la declaración del capítulo IV, Comunicación y Transparencia Informativa, de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas, establecida por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

La comunicación deberá incluir información material sobre:

- Los resultados financieros y de explotación de la empresa.
- Los objetivos de la empresa.
- La participación mayoritaria y los derechos de voto.
- Los miembros del Directorio y los ejecutivos.
- Los factores de riesgo material previsible y las acciones tomadas para reducir su impacto.
- Las cuestiones materiales referentes a los empleados y otros grupos de interés.
- Las estructuras y políticas de gobierno.
- Los hechos de importancia referidos a la sociedad emisora, el valor y la oferta que de éste se haga.
- Los grupos económicos.

La información material comprende aquella que podría influir en las decisiones económicas de los usuarios de la misma.

Canales de divulgación de información.-

Los usuarios deberán tener acceso a información oportuna, justa, regular y a un costo razonable, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Todos los accionistas deben tener acceso a la información por igual; debiendo la información revelada a un accionista o a un tercero ser puesta a disposición de todos los accionistas en forma simultánea.
- La atención de los pedidos particulares de información solicitados por los accionistas (actuales o potenciales), los inversionistas en general o los grupos de interés relacionados con la sociedad, debe hacerse a través de la instancia y/o personal responsable designado al efecto.
- Los casos de duda sobre el carácter confidencial de la información solicitada por los accionistas actuales o potenciales o por los grupos de interés relacionados con la sociedad, deben ser resueltos por el Comité de Gobierno Corporativo. Los criterios deben ser incluidos en el estatuto o en el reglamento interno de la sociedad. En todo caso, la revelación de información no debe poner en peligro la posición competitiva de la empresa ni ser susceptible de afectar el normal desarrollo de las actividades de la misma ni dar una ventaja a ningún stakeholders en particular.

Audiencias claves.-

La Información deberá estar orientada a atender a:

- Accionistas minoritarios
- Administradores privados de carteras
- Analistas especializados de Sociedades Agentes de Bolsa
- Líderes de opinión,
- Organismos reguladores (BVL, MILA, SNMV)
- Partícipes del sector financiero y mercado de valores en general
- Medios de comunicación especializados.

Mecanismo de Información.-

Se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Reuniones con analistas especializados, donde se presenten los estados financieros y, simultáneamente, se resuelvan consultas y aclaraciones.

- Visitas de analistas especializados a las unidades mineras para explicar expansiones (brownfield), nuevos planes de desarrollo, situación de reservas, incorporación de las mejores prácticas de la industria y/o cualquier otro hecho material.
- Reuniones individuales con accionistas presentes o potenciales para absolver consultas y/ o aclarar dudas.
- Invitación a los accionistas y a potenciales accionistas a *conference calls* para presentar los resultados y estados financieros de la empresa.
- Envío de Memoria Anual y Reporte de Sostenibilidad a los accionistas y a formadores de opinión.

Funcionario responsable, plan anual y cronograma.-

- El Gerente Corporativo de Finanzas será el funcionario responsable de cuidar la correcta aplicación de la Política de Información al Mercado y de las relaciones con inversionistas.
- El Comité de Gobierno Corporativo será el encargado de conocer la marcha en la aplicación de la Política de Información al Mercado y en las relaciones con los inversionistas.
- En el mes de enero de cada año, el Gerente Corporativo de Finanzas presentará al Comité de Gobierno Corporativo, para aprobación, las actividades anuales a desarrollar con arreglo a la Política de Información al Mercado y el cronograma respectivo.
- En la sesión que corresponda al término de cada trimestre, el Comité de Gobierno Corporativo informará al Directorio de las acciones desarrolladas con arreglo a la Política de Información al Mercado y el cronograma aprobado.

Norma Transitoria.-

- El Comité de Gobierno Corporativo informará al Directorio, en cada una de las sesiones ordinarias que se celebren hasta terminar el año 2012, los avances en la implantación de la Política de Información al Mercado y las actividades desarrolladas.